



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 13 de marzo de 2024

Señores propietarios:

**CUELLAR CAMELO MARIA CLEMENTINA CC: 41726762**

**Att. CASTRO NOVOA KAREN JULIETH**

KR 78 C 58 I 08

Teléfono: 3115802118

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110325650048 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11032565- NOTIFIC-MAR 13  
CodPostal: 110731-DOCUMENTOS

Destinatario: CASTRO NOVOA KAREN JULIETH

Empresa: 4232567

KR 78 C 58 I 08

Ident: 4232567 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Grms Fecha:2024-03-13 19:03:22 Precio: \$900 Zona:700

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA  
ESPECIALIZADA

NIT:811.047.028-0

Resolución 1441 - 12 Agosto 2020  
Reg. Postal RPOSTAL 0195

CD [ ]

ZP [ ]

NE

DD [ ]

DI [ ]

CRD [ ]

Mensajero  
1068

Fecha y Hora de Entrega

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 01-mar-24 la Resolución: 11001-4-24-0346, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Subdivisión: Reloteo para el predio ubicado en la KR 87 C 70 A 11 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-2567 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

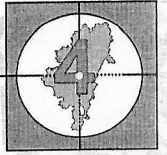
Fija: 15 MAR 2024  
Desfija: 21 MAR 2024

Anexo: folios 1

Expediente No. 11001-4-23-2567

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0346 DEL 01 DE MARZO DE 2024**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Subdivisión en la modalidad de Reloteo, para el predio ubicado en la KR 87 C 70 A 11 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-2567 del 07 de noviembre de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Subdivisión en la modalidad de Reloteo, para el predio ubicado en la KR 87 C 70 A 11 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40277709 y chip catastral AAA0150AMKL, presentada por la señora Karen Julieth Castro Novoa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1012465181, en su condición de autorizada de María Clementina Cuellar Camelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 41726762, como solicitante.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-0004 del 02 de enero de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 06 de enero de 2024, a través de correo certificado.
3. Que el día 20 de febrero de 2024, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Licencia de Subdivisión en la modalidad de Reloteo, para el predio ubicado en la KR 87 C 70 A 11 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40277709 y chip catastral AAA0150AMKL, presentada por la señora Karen Julieth Castro Novoa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1012465181, en su condición de autorizada de María Clementina Cuellar Camelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 41726762, como solicitante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-2567 del 07 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-2567

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0346 DEL 01 DE MARZO DE 2024**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Subdivisión en la modalidad de Reloteo, para el predio ubicado en la KR 87 C 70 A 11 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.*

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: J.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

